

PERGAMINO, Febrero 27 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extraordinaria realizada el día 21 de Febrero del cte. año al considerar el Expediente: D-503-84 D.E. eleva Expte. C-513-84 CASTELLARI JOSE CARLOS Ref: Solicita limpieza curso arroyo El Arbolito de El Socorro.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 819 dictado por el Departamento Ejecutivo, con fecha 1º de Noviembre de 1984, referente: Suscríbese convenio entre la Dirección de Hidráulica del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y este Municipio, a los efectos del estudio y proyecto de la obra Limpieza del Arroyo El Arbolito, en inmediaciones de la localidad de El Socorro Partido de Pergamino.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 915/86.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE